

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

15**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 106 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 106 de 2013, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciantes, don Luis Alfonso Romero Rodríguez y los agentes de Policía Nacional números 123.425 y 124.125, y como denunciados, don Bryan Daniel Vera Hidalgo y don Joseph Larroum Rhouni.

Que debo condenar y condeno a don Bryan Daniel Vera Hidalgo y don Josef Lakroun Rhouni, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con cuotas diarias de 6 euros (180 euros), para cada uno de ellos, y al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes, si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bryan Daniel Vera Hidalgo expido la presente en Madrid, a 21 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/35.277/13)

